

# Actividades económicas de las mujeres en el norte del Reino de Granada entre 1500 y 1571

**Maribel Díez Jiménez**

Universidad de Granada  
Grupo de investigación HUM 603  
maribeldiezjimenez@gmail.com

RECIBIDO: 22 enero 2019 • REVISADO: 8 febrero 2019 • ACEPTADO: 8 abril 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Este artículo pretende recuperar de la memoria la participación de las mujeres en la vida económica de Guadix y Baza a lo largo del siglo XVI rastreando en los márgenes de fuentes ya utilizadas, pero que, salvo excepciones, ignoraron su testimonio. Pretende también demostrar la importancia económica de su trabajo abordándolo desde una dimensión laboral, que va más allá de lo doméstico, y rescatando, a la vez, su papel en la gestión patrimonial, en una sociedad que acababa de anexionarse a la monarquía hispánica.

**Palabras clave:** Trabajo, actividades económicas, mujeres, Guadix, Baza, censos, arrendamientos, compraventas, siglo XVI, rural.

## SUMMARY

*This article tries to recover from our memory women's participation in the economic life in Guadix and Baza in the 16th century, verifying in the margins of the already used sources which, with exceptions, ignored their testimony. It also tries to prove the importance economy of their work presenting it from a laboral dimension, that goes further than the domestic issue, and recovering at the same time their role in the patrimonial management, in a society that had just been annexed to the Spanish monarchy.*

**Key words:** Job, economic activities, women, Guadix, Baza, census, rentings, trade, 16th century, rural.



**E**l texto es un adelanto de la tesis doctoral en curso, cuyo objetivo es conocer la participación de las mujeres en la economía de las comarcas del norte del reino de Granada, para cubrir su total desconocimiento.

El período que abarca el trabajo va desde la conquista del territorio de los Reyes Católicos, en 1489, hasta la rebelión de Las Alpujarras (1568-1571) que acaba con la expulsión de la población morisca, después de décadas muy complejas desde el punto de vista político, social y económico. Hablamos de la repoblación<sup>1</sup> y del reparto de tierras y bienes de los moriscos, quienes a su vez son obligados primero, a abandonar las medinas e instalarse en los arrabales y alquerías, sin olvidarnos de la conversión religiosa y la castellanización forzosa a la que se ven sometidos. Teniendo en cuenta el baile de cifras de población ofrecida por los coetáneos e historiadores, recogemos las de C.J. Garrido García del final del período, es decir, poco antes de la expulsión de los moriscos, referidas a la tierra comprendida entre Guadix y Baza, incluido el Marquesado del Cenete, con una población aproximada de unos 38.260 habitantes (9.565 vecinos)<sup>2</sup>.

Cabe preguntarse por el papel que jugaron las mujeres en la economía en una sociedad tan heterogénea y cambiante, cuáles eran sus principales recursos, saber si participaron en los negocios y transacciones económicas con sus maridos o solas, y averiguar cuáles eran las actividades económicas que realizaban.

Hago mías las propuestas del excelente artículo de Ofelia Rey Castelao<sup>3</sup> acerca del trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna, donde plantea que los problemas de la documentación y de método no pueden ser una justificación a la ausencia

---

<sup>1</sup> Las mujeres fueron imprescindibles en la empresa repobladora del reino de Granada, dado que el acceso del hombre a la categoría de repoblador exigía que fuera casado y, además, que residiera permanentemente con la esposa en el lugar, durante al menos cinco años, para poder disfrutar plenamente de los bienes recibidos por donación. Las mujeres por su capacidad reproductora desempeñaban un papel fundamental en la estabilidad del vecindario no solo como esposas de los colonizadores, sino también y sobre todo, como madres de las generaciones sucesivas. Sin embargo ellas, salvo excepciones, no eran titulares de suertes de población. El papel social y jurídico de las mujeres en la Modernidad —especialmente las casadas— se basó en la subordinación. Estudios y análisis al respecto son llevados a cabo, entre otras, por M. Teresa López Beltrán, «Las mujeres en las repoblaciones medievales del siglo xv» *Traslaciones Estudios Feministas*, L. Saletti Cuesta y Margarita Birriel Salcedo, Perséfone Universidad de Málaga, 2015, págs. 110-135; Margarita M Birriel Salcedo, «La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)», en *La mujer en Andalucía (Actas 1er Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer)* Vol. I, 231-235; (Eds. Pilar Ballarín – Teresa Ortiz) Granada, 1990, o María Victoria García Ruiz, *Las mujeres en la repoblación de Málaga*, Biblioteca de Estudios sobre la Mujer, Servicio de publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2005.

<sup>2</sup> Carlos J. Garrido García, «El obispado de Guadix-Baza a finales del siglo xvi, según un informe inédito del obispo Juan Alonso de Moscoso dirigido a su sucesor (1593)», en *Boletín Centro de Estudios Pedro Suárez*, 14 (2001). El autor aporta que según el censo de Castilla de 1587 el Obispado de Guadix contaba con 5.843 vecinos y que había perdido 3.722 desde las vísperas del inicio de la expulsión.

<sup>3</sup> Ofelia Rey Castelao, «El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013», en *Revista de Historiografía*, 22, 2015, págs.183-210.

y escasez de estudios, proponiendo, entre otros recursos, la perspectiva comparativa. Excepción de ello son Margarita M Birriel Salcedo y María Teresa López Beltrán quienes han estudiado y teorizado acerca de las mujeres en éste período señalando la premisa necesaria de la presencia de las mujeres en el proceso de repoblación, hecho del que, sin embargo, no nos ha quedado apenas constancia documental, además de ofrecernos nueva mirada sobre los acontecimientos. También recojo como apoyo a la historiografía la propuesta de Anna Bellavitis<sup>4</sup> de tener en cuenta la variabilidad espacial y que los grandes modelos son siempre estimulantes pero no necesariamente verdaderos, lo que refuerza el interés y validez de trabajos micro y locales como éste.

Para el planteamiento e interpretación de la información que nos ofrecen los documentos del siglo XVI, se está utilizando la metodología del rescate de los verbos<sup>5</sup> de los textos fuente, que de manera directa y concisa, nos hablan sobre las acciones y actividades que protagonizan las mujeres, en los múltiples círculos que configuran la economía de un territorio. Otro referente metodológico es la obra de la alemana Heider Wunder<sup>6</sup>, quien desarrolló el concepto de la «pareja trabajadora», según el cual, a comienzos de la era Moderna, los mundos del trabajo de los cónyuges estaban uno al lado del otro, y se complementaban mutuamente. Idea que comparto y pretendo rescatar de las fuentes. La construcción cultural e histórica de la identidad de la mujer y su condición de inferioridad con relación al hombre, permanecerá a lo largo de todo el Medievo y durante la Edad Moderna en la mentalidad colectiva. Ello se plasma en todos los cuerpos legislativos, desde los distintos fueros castellanos, las *Partidas*, *Leyes de Toro* (1505), *Nueva Recopilación* (1567) o *Novísima Recopilación* (1805). Este conjunto de leyes nos hablan de las trabas que el derecho ha utilizado para discriminar a las féminas, en especial las casadas, limitándolas en su capacidad de obrar, a lo largo de la Historia<sup>7</sup>. Sin embargo, a pesar de ser la ley, o la norma, algo indiscutible, el quehacer diario y concreto, a menudo serpentea a través de aquellas para evitarlas. Antes igual que ahora, aunque las normas nos aproximan a lo genérico y global, quizás no siempre nos dicen la última palabra<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> Anna Bellavitis, «Lavoro e diritti delle donne nelle città dell'Europa moderna», en Conferencia en el III Seminario *Donne e lavoro: attività, ruoli e complementarietà (secc. XIV-XIX)*, Napoli, 2016.

<sup>5</sup> Universidad de Uppsala «Género y Trabajo. Proyecto combinado de investigación y digitalización para el conocimiento del trabajo de mujeres y hombres en el pasado. <http://gaw.hist.uu.se/vad-kan-jag-hitta-gaw/analysenheter/>

<sup>6</sup> Heider Wunder, *Él es el sol, ella es la luna: las mujeres en la Alemania moderna temprana*, (trad., por Thomas Dunlap Cambridge), Mass, Harvard University Press, 1998.

<sup>7</sup> Alicia Marchant Rivera y Lorena Barco Cebrián, *La participación de la mujer en la escrituración notarial en la Edad Moderna: de la construcción de la licencia marital a la plenitud de la viudedad*, Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA, 2013, págs. 62-78.

<sup>8</sup> Para conocer la situación real y no escudarnos en la falta de fuentes, Margarita Torremocha Hernández coordina un magnífico monográfico bajo el título «Procesos con nombre de mujer». En él nos proponen conocer las experiencias vitales de las mujeres y la acción de la justicia sobre las ellas, a través del

Las fuentes manejadas hasta el momento son las escrituras notariales de Guadix y Baza, las comprendidas principalmente entre finales del siglo xv y 1578. Dado el volumen de protocolos se ha hecho una selección aleatoria pero teniendo en cuenta cubrir el periodo de la siguiente forma: tener una muestra del principio, mediado y final del período, y por otro lado, recoger un intervalo de diez años. De toda la documentación se han seleccionado, específicamente, aquellas escrituras donde aparecen mujeres y su participación está vinculada al ámbito económico. Ello imposibilita el cálculo de porcentajes con respecto a la totalidad de escrituras, aunque sin duda lo contemplamos en un nuevo proyecto. Una fuente que ha resultado rica en una tipología específica de información es el Libro de Cuentas del Hospital Real de Guadix. Este Libro nos aporta, si bien de manera tangencial, los nombres propios de amas de leche que trabajaron para dicha institución. Otra documentación consultada y sobre la que estoy en proceso de análisis es la de los Padrones de Alcabalas y Memoriales de la Cámara de Castilla<sup>9</sup>.

A efecto de organizar los datos he hecho una división por actividades económicas, aunque no se puede considerar que exista en la época tal estructuración, ni la exclusividad en una de ellas, más bien al contrario, a un porcentaje importante de mujeres les correspondería la participación en múltiples actividades. En términos generales, el grueso de las escrituras están protagonizadas por varones y sólo las podemos utilizar cuando en ellas aparece una mujer que puede significar que los bienes son gananciales o privativos de ella. Por desgracia, cuando en los documentos aparecen mujeres, no se declara profesión o actividad alguna, como sí ocurre con ellos. Vamos a tratar de descubrir pues, qué podían hacer las mujeres con el patrimonio del que disponían, recordando que este trabajo es sólo un avance.

## 1. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

¿Cómo sabemos de la vinculación de las mujeres con el mundo rural, más allá de su vecindad? A través de sus bienes conseguidos por dote<sup>10</sup>, herencias, gananciales en el caso de las casadas, o trabajo propio, las mujeres solas o junto a sus esposos o algún

---

análisis de la documentación judicial. Proyecto de investigación HAR2012.311909, «Justicia y Mujer. Los tribunales penales en la definición de una identidad de género. Castilla y Portugal (1550-1800)» en [www.historiaetius.eu-9/2016-paper](http://www.historiaetius.eu-9/2016-paper) 25.

<sup>9</sup> Quiero hacer referencia a dos trabajos que me han sido de gran utilidad. La tesis de Francisco Javier Crespo Muñoz *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y Catálogo de los protocolos (1510-1519)* del 2007 y el libro de Juan Torres Lozano *Caniles morisco (1501-1570)*, Granada, 2014.

<sup>10</sup> Patrimonio que las mujeres llevan al matrimonio para sostener las cargas del mismo, entendiéndose a) como herencia pre mortem y mecanismo de desheredación en determinados contextos, b) como patrimonio principal en la constitución de los nuevos hogares y, c) como instrumento central de las estrategias de ascenso social, entre otras categorizaciones. Margarita M. Birriel Salcedo, «Mujeres y patrimonio: sentido y significación de las arras en la corona de Castilla», en M Teresa López Beltrán y Marion Reder Gadow (Coords.), *Historia y Género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (Siglos xv-xviii)*, Universidad de Málaga, 207, pág., 70.

que otro familiar o vecino, han comprado y vendido todo tipo de inmuebles rústicos, haciendo uso, gestión y transmisión de su patrimonio<sup>11</sup>. Desde una simple haza hasta la totalidad de los bienes que poseían. Hazas de tierra con o sin árboles frutales, haza con balsa, tierras de pan llevar o sembradura, marjales o viñas enteras, casas con pedazo de tierra, con huerta, etc. A principios del siglo XVI, algunas escrituras de ventas de tierras de cristianos nuevos van acompañadas de declaraciones asegurando que no venden para huir al otro lado del Estrecho. Así, he encontrado varios casos de mujeres justificando la venta de alguna propiedad rústica por el traslado a otra localidad cercana, como el de Isabel, viuda de Juan elGuadix, que vivía en Narila, las Alpujarras, y en 1568 es vecina de Albuñán<sup>12</sup>. O simples, por el objeto de la venta, como el de Catalina Ambaquia de Caniles, propietaria de un moral y del que vende una de las tres ramas del mismo la cual «esta buena, sana, firme e valedera, sin censo ni tributo...»<sup>13</sup>.

La producción y el comercio de semovientes en el siglo XVI son de extrema importancia por cuanto representan el medio de transporte terrestre y de labor para el campo. Es interesante averiguar la existencia de propietarias de ganado. Juana Díaz, Isabel Hernández y María García son mujeres ganaderas de ovino, de la zona de Baza, que cada año han de negociar con los mercaderes genoveses o burgaleses el precio de la venta de su «lana fina, blanca y merina». En Baza, la ganadería era uno de los sectores productivos más relevantes, prueba de ello es la existencia de una mesta local al margen del Honrado Concejo de la Mesta castellana, donde estaban representados todos «los señores del ganado», encargándose este organismo de defender sus derechos y dirimir sus conflictos<sup>14</sup>. La señora Ana de Bazán, viuda y vecina de Guadix, con sus hijos vende 100 cabezas de macho cabrío a un cristiano nuevo. Son pocas, pero existen algunas situaciones donde las mujeres casadas actúan de manera independiente: doña Leonor, mujer de un regidor de Guadix vende queso de oveja a un tendero. Un caso interesante es el protagonizado por Luisa de Vera, esposa de Juan Marín quien gestiona la venta de un macho rucio y la puesta a soldada de su hijo, con un vecino de Moreda. Como el macho de Luisa no responde, el comprador dice que Luisa ras-

<sup>11</sup> Ya a finales de los años 80, Margarita M. Birriel Salcedo se plantea conocer las formas de posesión y transmisión del patrimonio de las mujeres repobladoras de la etapa felipista en el Reino de Granada. Sus ambicionadas fuentes son las mismas que hoy, casi tres décadas después, perseguimos para el periodo precedente. Me refiero a la aportación que hizo en relación al 1<sup>er</sup> Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, bajo el título *La Mujer en Andalucía*, con el acta «La mujer de la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)» Editado por Pilar Ballarín y Teresa Ortiz, 1990.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Municipal y de Protocolos Notariales de Guadix (En adelante AMPNGu), Diego de Villanueva, Prot. XVI-107, fols. XIII-XV.

<sup>13</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada (En adelante APNGr) Diego de Ahedo, Prot. 4 (Baza), fols. 288r-288v, y en Francisco J. Crespo, *El notariado de Baza a principios de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales de Baza (1510-1519)*, Universidad de Granada, 2007, pág. 1002.

<sup>14</sup> J. Castillo Fernández, «Una trinidad social. Baza en el siglo XVI. Cristianos viejos, conversos y moriscos», *Péndulo, Papeles de Bastitania*, 3, (2002), pág. 41.

que el conocimiento y reciba de nuevo a su rucio. Por otro lado, el hijo de Luisa que Juan tiene de mozo, se ha salido de su servicio por manda de su madre y comienza un pleito<sup>15</sup>. Esta es una muestra de los quehaceres que debe cumplir la buena esposa, como producir y comercializar, en y desde casa<sup>16</sup>.

Otra vía para conocer la presencia de las mujeres en el ámbito rural, es a través de los bienes rústicos que arriendan, encontrándolos de la más diversa tipología. Solares, viñas con tinajas de vino, o el arriendo de un tramo de canal donde pescar, en la confluencia de dos ríos de Baza, con casa y huerta<sup>17</sup> como hace Catalina, criada de Pedro de Alba de Baza.

Si a lo largo del siglo XVI aparecen numerosas escrituras de compraventa de tierras en las jurisdicciones de Guadix y Baza, en el periodo de 1569-1571 hay un incremento de acaparamiento y concentración de las mismas por parte de una minoría privilegiada. Juan Fernández de Córdoba, es un ejemplo de esa presión sobre la propiedad morisca de la tierra<sup>18</sup>, quien en tan solo dos meses compra las tierras a seis matrimonios y una viuda. Es significativo que en ese momento de las Alpujarras, Isabel Carfia, viuda y cristiana nueva, dé en arriendo sus tierras en lugar de venderlas. Esto podría significar un cierto optimismo hacia el futuro que deparaba a la población morisca en plena guerra.

## 2. ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y ARTESANALES

Las actividades de transformación de la producción agrícola constituían una parte fundamental de la economía rural. Los molinos, como los hornos y otras instalaciones industriales, que producían copiosas rentas, fueron entregados por la Corona en forma de merced para recompensar a las familias influyentes de la nueva sociedad<sup>19</sup>. Las industrias más importantes eran, sin duda, los molinos harineros o de aceite, y los hornos ya que, como indica Enrique Pérez Boyero, por ellos debía pasar buena parte de la producción agrícola —cereales, aceitunas—, antes de ser consumida por la población<sup>20</sup>. Cuando nos preguntamos en manos de quien estaban y quienes los manipulaban, no podemos obtener conclusiones, aunque sí sabemos de la presencia

---

<sup>15</sup> AHPNGu., Alonso de las Casas, 12, 1530-1558 (s/f)

<sup>16</sup> En palabras de fray Luis de León, la mujer guarda, industria y acrecienta, pudiendo, las que se dan de perfectas decir «Este es fruto de mis trabajos; mi industria añadió esto a mi casa, de mis sudores fructificó esta hacienda» Luis de León, *La perfecta casada*, Capítulo VIII, Undécima edición, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

<sup>17</sup> APNGr., Diego de Ahedo, Prot. 7 (Baza), fols. 581v.-583v.

<sup>18</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Mujeres, género y repoblación en el Reino de Granada (1570-1600)» en L. Saletti-Cuesta (coord.), *Traslaciones en los Estudios Feministas*, Perséfone, ediciones Electrónicas de la AEHM/UMA, 2015, pág. 83.

<sup>19</sup> J. Castillo Fernández, «Nuevos datos sobre la judería de Baza», *MEAH, sección Hebreo*, 47 (1998), págs., 57-74

<sup>20</sup> Enrique Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*, Universidad de Granada, 1997, pág.234.

de mujeres, tanto en la titularidad como en el arriendo, especialmente, en los molinos de pan y los hornos.

En 1553, de los dos molinos harineros que había en el centro de la ciudad de Baza<sup>21</sup>, el de San Andrés lo tenía en arriendo Constanza Aráoz a cambio de 6.000 mrs., anuales que pagaba al Hospital de Baza. Esta dotación se la ofreció Enrique Enríquez para su mantenimiento, ya que era el propietario del dicho molino, por merced de sus sobrinos, los reyes Católicos. También la propiedad del otro molino de la ciudad, llamado El Tinte, pasó durante unos años por las manos de Luisa Martínez de Tóbar, quien en 1559 vende la mitad del inmueble a su tío, el licenciado Juan Marín de Tóbar, propietario del resto<sup>22</sup>.

En cuanto al manejo directo, M. Birriel Salcedo señala que en el caso de los molinos harineros «la familia entera del molinero contribuye a los trabajos del molino, pudiendo incluso suceder las esposas como molineras a sus maridos»<sup>23</sup>. Matrimonios como el de Yomar Mofarreja y su esposo, propietarios de un molino en Caniles, venden a dos vecinos, a Mençía Xabira viuda y a Juan Marzil «toda la parte que nosotros tenemos del molino con las ruedas e agua e aderezos»<sup>24</sup> o la venta y traspaso de la mitad de un molino, también en Caniles, que tienen dos viudas, María Enríquez Gilhayre y María Díaz, a un cristiano nuevo en 1569, por 90 ducados, y con un censo de 50 que sobre él tiene la «muy ilustre señora Inés Manrique». Pero también a través de los contratos de arrendamientos se conoce la dedicación de parejas a la molienda de cereales, así como a la gestión y explotación de los hornos. El trabajo conjunto y complementario de matrimonios como los formados por Isabel García y Beatriz Romayla, con sus respectivos esposos, va más allá del arriendo de un único bien o instalación. La primera pareja arrienda un molino, una alhóndiga y casa-mesón con la condición de que ellos moren o pongan a alguien que reciba a los huéspedes y la mercancía, y la segunda arrienda un horno y el baño público de la villa de Caniles<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «Agua e industrias hidráulicas en la Baza medieval y moderna (Siglo XVI-XIX)» en *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 16, 2015, págs.129. En el Catastro de Ensenada consta que eran trece los molinos existentes en el término municipal de Baza a mediados del siglo XVIII, prácticamente el mismo número y los mismos cedidos tras la Conquista: ocho en la Ribera, tres en la sierra y dos dentro del recinto urbano.

<sup>22</sup> J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «Agua e industrias hidráulicas»... *op. cit.*, pág. 134. Apunte de los autores: en algunos documentos aparece Martín en lugar de Martínez.

<sup>23</sup> Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo, «Tecnología, conocimiento y propiedad. Los molinos de aceite en el reino de Granada (Siglo XVIII)» en *Chronica Nova*, 41, 2015, pág.59

<sup>24</sup> APNGr. Martín Ordóñez, Prot.58 (Baza) fols., 169 r-170v., y en J. Torres Lozano, *Caniles morisco (1501-1570)* 3, Ed. J.T.L., Granada, 2014, págs. 1537.

<sup>25</sup> APNGr. Diego de Ahedo, Prot.7 (Baza) fols, 551r.-552r.

En cuanto a la producción y fabricación artesanal, a pesar de la descripción que hacen los viajeros de estas tierras, recogidos en el artículo de Cristina Viñes Millet<sup>26</sup>, manifestando la diversidad de productos artesanales, apenas hay referencias explícitas de mujeres que se dediquen a ello.

La producción de seda fue una de las principales fuentes de riqueza de la población morisca, sin embargo, no llegó a convertirse en industria textil debido a la organización que de éste sector hizo el Estado. Los primeros trabajos que requiere la seda, crianza del gusano e hilado, eran realizados, hasta su expulsión, por la población morisca campesina y eran los meses de invierno cuando se transformaba en seda cruda la cosecha de capullos criados el año anterior. Tras el enredo de los capullos en hojas de moral, venía el desprendimiento del capullo y el torno para devanar su envoltura<sup>27</sup>. M. Garzón Pareja afirma que ésta era una actividad familiar, donde todos sus miembros participaban<sup>28</sup>.

A la falta de testimonios y ejemplos de mujeres libres que se ganaran un sueldo produciendo gusanos e hilando seda, recojo los datos ilustrativos que C.J. Garrido García ofrece de las principales actividades artesanales que realizan las esclavas en esta tierra,

Pero, sin lugar a dudas, donde la labor de las esclavas moriscas fue más importante después del servicio doméstico fue en la industria sericícola, desarrollando una importante labor en el hilado de la seda. La experiencia de las moriscas en estas labores y la crisis en la que entraron por la pérdida de gran parte de la mano de obra especializada como consecuencia de la expulsión de los moriscos del reino a partir de 1570 hizo que la importancia y rentabilidad que se podía sacar de las esclavas fuera muy elevada. (...) La situación de falta de mano de obra permitió que, contra todas las restricciones de la reglamentación gremial, muchas esclavas moriscas fueran examinadas en la ciudad de Málaga para alcanzar el grado de maestría en el hilado de la seda. De hecho, dos de ellas eran propiedad de vecinos de Guadix y otra de un vecino de Huéneja<sup>29</sup>.

Una excepción, por lo explícito, son las mujeres que en Guadix se dedican a la fabricación de velas. Se suministraban de sebo en las carnicerías y entre su clientela encontramos el Hospital Real. En diciembre de 1565, el Hospital le libra a Catalina

---

<sup>26</sup> A lo largo de la Edad Moderna, autores como Richard Twiss, la Croix o en el Diccionario de Madoz, nos hablan de las industrias de cáñamo, lino, seda o de la fábrica de vidriado, así como del comercio en artículos de platería, cobre, cueros, dulces, frutas y manufacturas de seda, algodón, lino y cáñamo. Cristina Viñes Millet, «Viajeros en Guadix», *Boletín Centro de Estudios Pedro Suárez*, n.º 10, Guadix, 1996.

<sup>27</sup> Francisco Pablo Martín Rodríguez, «La industria de la seda en Almería. Siglos xv-xvi» en *Revista del Instituto de Estudios Almerienses*, Dp. De Historia, 1990, Coloquio Almería entre Culturas, págs., 383-397.

<sup>28</sup> Manuel Garzón Pareja, *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, 1972, 25, pág.106.

<sup>29</sup> Carlos Javier Garrido García, *La esclavitud morisca en el Reino de Granada. Guadix en el último tercio del siglo xv*, Tesis doctoral, 2014, pág. 294.



Escobar, cerera, 7.772 maravedís por 4 arrobas de cera amarilla y otras tantas de vieja<sup>30</sup>. O el caso de Catalina Fernández que nos llega a través de una escritura de Guadix de 1521, donde su hijo Francisco de Ramos arrendador de la renta del ganado y corambre declara que debe la renta por «todas las candelas que ha vendido e vendiere el presente año 1521 su madre y 26 reales por el sebo»<sup>31</sup>. Por información implícita intuimos que también Isabel Hernández pudo dedicarse, en mayor o menor medida, a la producción y venta de velas puesto que en 1512, ella y su esposo Alonso Gómez, cerero, venden dos tiendas que tenían en la ciudad<sup>32</sup>.

La manufactura del paño, tanto en Guadix como en Baza, es la gran desconocida y a pesar de que, como señalan los autores J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «posiblemente estemos ante un periodo histórico en el que predominó la producción doméstica, complementaria de otras actividades, con aportación fundamentalmente femenina»<sup>33</sup>. No tenemos, por el momento, alusiones contundentes a dicha actividad. La discordancia entre la carencia de información acerca de la producción de paños y el comercio de los mismos, queda reflejado en el apartado siguiente.

### 3. ACTIVIDADES FINANCIERAS, TRIBUTARIAS Y COMERCIALES

La oligarquía urbana de Baza y Guadix, que obtuvo grandes beneficios de los repartimientos, acaparó, en gran medida, las actividades que hoy englobamos en el sector terciario: el comercio, la administración fiscal y el crédito. Dada la complejidad y evolución histórica del crédito<sup>34</sup> —de mercado prohibido a negocio institucional— nos limitamos a mencionar el rico testimonio que nos reservan los protocolos notariales tanto en créditos a corto plazo u obligaciones, y a largo plazo o censos al quitar y perpetuos, que para sintetizar son préstamos con garantía hipotecaria. Aspectos que valoramos especialmente, porque nos hablan de la vida cotidiana, privada y económica de la comunidad, de las familias y mujeres.

Empezando por lo más arduo, el sistema contributivo que existía en el territorio granadino en los dos primeros tercios del siglo XVI, además de complejo, se caracterizó por su dualidad, «dos comunidades, dos tributaciones»<sup>35</sup>, como recoge J. Castillo

<sup>30</sup> Archivo Histórico Diocesano de Guadix (En adelante AHDGu), Sección Hospital Real, Caja 3434 A (1565 – 1590)

<sup>31</sup> AHMPNGu. XVI-(5), García González, fol. CXXXIIIv.

<sup>32</sup> APNGr., Escribanía Diego de Ahedo, prot. 2 (Baza), fols. 240r.-242v.

<sup>33</sup> J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «Agua e industrias hidráulicas...» *op. cit.*, pág. 145.

<sup>34</sup> José Luis Pereira Iglesias, *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*, Universidad de Cádiz, 1995. Bartolomé Bennasar, «De nuevo sobre censos e inversiones en la España de los siglos XVI y XVII» en *Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España*, Valladolid, 1989, pp.79-94. Ubaldo Gómez Álvarez, *Estudio Histórico de los Préstamos Censales del Principado de Asturias (1680-1715)*, Luarca, 1979.

<sup>35</sup> Javier Castillo Fernández y Antonio Muñoz Buendía, «La Hacienda» en Manuel Barrios Aguilera (ed.) *Historia del reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Universidad de Granada,

Fernández y A. Muñoz Buendía. El origen étnico-cultural del contribuyente determina de forma directa, salvo excepciones, su estatus fiscal, distinguiéndose entre viejos cristianos —privilegiados y exentos— y nuevos cristianos —dominados y explotados—. Es ésta una actividad donde el papel de las mujeres es escaso pero, sobre todo, muy desconocido. Hay que subrayar la existencia de indicios que nos alientan a trabajar las fuentes pertinentes y recuperar nombres femeninos entre los grupos económicos encargados de la cobranza y gestión de los tributos. Estos matrimonios arrendaban la recaudación de las alcabalas y tercias, comprometiéndose a pagar la cantidad que se había alcanzado en la subasta de su arrendamiento. La familia arrendadora obtenía como beneficio privado, la diferencia entre lo recaudado en realidad y lo que pagaba por el arrendamiento. Se arriesgaban, sin embargo, a perder dinero si lo recaudado era inferior. A través de los padrones de alcabalas o los valores de las tercias de la «ciudad de Guadix y sus cortijos» de 1564, hemos localizado junto a sus esposos, la presencia de mujeres como María Alo, Catalina de Villena, María de Aguirre o Petronila Ruiz de Valenzuela, en las relaciones del pan, de la seda, del lino y del cáñamo de la parroquia de Santiago. Todas excepto María Alo se repiten en las relaciones de 1593 y aparecen María Cubero y María Rodríguez en los dos novenos del vino de la pila de San Miguel<sup>36</sup>.

En cuanto a los préstamos con garantía hipotecaria o censos consignativos, la localización de algunas mujeres actuando como prestamistas habla de cierta normalización en el manejo monetario y de la capacidad de obrar, por su poder adquisitivo, al menos de las mujeres solteras y viudas. Uno de los casos a resaltar es el de Isabel de Almodóvar, vecina de Baza y viuda de corregidor a quien, entre otras muchas transacciones, la mostramos como una importante censalista —por el volumen—. Por ejemplo, de agosto a diciembre de 1511 otorga censos vitalicios, perpetuos, arrendamientos y préstamos hipotecarios. En 1517 Isabel de Almodóvar dio poder a su hijo para que enajenara los censos que ella tenía en Granada<sup>37</sup>. Otra fórmula de préstamo de dinero es la que nos llega a través de las cartas de obligación ante notarios, donde por ejemplo, en setiembre de 1513, Diego López, zapatero reconoce que ha de pagar a Beatriz Garrido, viuda vecina de Guadix, 10 ducados «por razón que me los prestastes por me hacer honra e buena obra». Beatriz Garrido también presta dinero a mujeres, Isabel esposa de Juan Ruiz es una de ellas<sup>38</sup>. En el lado opuesto, es decir, como personas censatarias, tenemos un volumen importante de mujeres —más de 150 mujeres con el esposo o solas, de un total de 1.200 referencias— que junto a sus maridos imponen censo perpetuo. La información de estos contratos es muy valiosa, puesto que al hipotecar dicha venta de censo sobre sus propiedades, se conocen los bienes que poseen

---

El legado Andalús, 2000, pág. 101.

<sup>36</sup> Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, Leg 105.

<sup>37</sup> APNGr., Diego de Ahedo, Protocolo-5 (Baza), fols., 867r.-868r.

<sup>38</sup> AHPNG, XVI-(6), Juan Bautista de Palencia y García González, fols., CCLIIIr.-CCLVv.

los impositores: Catalina de Arévalo y su marido imponen censo perpetuo de 1.500 maravedís y 3 gallinas sobre una heredad de tierras de riego, entre 28/30 fanegas de siembra en el río Guadalquivir y sobre un horno en la colación bastetana de santa María<sup>39</sup>, o Teresa de Aranda y su marido sobre 8 fanegas, 2.000 vides y sobre otras 17 fanegas en la acequia de Priego<sup>40</sup>.

Otra fuente de ingresos para las mujeres es el arrendamiento de bienes inmuebles. María de la Paz, doncella, arrienda su casa a un vecino en Guadix por seis años, quedándose a vivir los dos primeros meses en ella para limpiar la casa, el caño y revocarla. O el arrendamiento del solar que tienen Catalina de Moya y su madre, ambas viudas y vecinas de Guadix, al alpargatero por diez años, los cinco primeros años a dos ducados anuales y los restantes a tres<sup>41</sup>.

Un caso singular es el de doña Ana de Castilla, mujer del corregidor. En varias ocasiones da poderes, primero a su criado y después en febrero de 1516 a su marido, para que cobre dos libramientos de 50.000 maravedís cada uno, correspondientes a su hábito de la Orden de Santiago, en referencia a la mesa maestra<sup>42</sup>.

Queda probado, pues, que en el período de estudio, las mujeres tienen responsabilidades financieras, en una sociedad en la que las instituciones para este fin son escasas. También son las mujeres, las que en ocasiones soportan las deudas de los maridos, padres y/o hijos: Juana González de Carmona y su hermano pagan a los propietarios de las ovejas y hatos propiedad, el resultado de la mala administración que su padre hizo sobre los bienes de los propietarios<sup>43</sup>. Isabel Díaz y su hermana, de Baza, se hacen cargo del arrendamiento que tenía el marido de Isabel, puesto que el fiador se libera y ellas lo sustituyen, comprometiéndose a pagar el arrendamiento de la casa, tierra y viñas<sup>44</sup>. O el caso del carpintero Francisco Hernández y su hijo, de Baza, que no cumplían con la «obligación de hacer e cubrir las iglesias» de la Sierra de los Filabres, con lo cual, la mujer del carpintero Juana Molina, sus dos hermanas y un cuñado, «los cuatro juntamente y en mancomún se obligan a que los dichos Gonzalo e Francisco Hernández cumplan con la obligación de la obra de carpintería encargada (...) por la señora marquesa de Denia, convirtiéndose en sus fiadores»<sup>45</sup>.

En cuanto a la venta de bienes inmuebles por parte de las mujeres expongo el siguiente caso en el que se describe el protocolo jurídico por el que debían pasar las

<sup>39</sup> APNGr, Diego de Ahedo, Protocolo- 4 (Baza), fols., 540r.-543v.

<sup>40</sup> APNGr, Diego de Ahedo, Prot.-5 (Baza) fols., 652v.-657r. y en F.J. Crespo *El notariado de Baza... op. cit.* pág.1395.

<sup>41</sup> AHPNGu., XVI-107, Diego de Villanueva, fols. CLVIIIr.-CLXv.

<sup>42</sup> APNGr., Diego de Ahedo, Prot. 4 (Baza) fols., 325r.-325v.

<sup>43</sup> APNGr. Diego de Ahedo, Prot.1 (Baza), fols.167v.-168v.

<sup>44</sup> APNGr. Diego de Ahedo, Prot-4 (Baza), fols., 429r.-429v.

<sup>45</sup> APNGr. Martín Ordóñez, Prot-63 (Baza), fols. 498r.-499v., y en J. Torres, *Caniles morisco...*, *op.cit.* págs. 1617-1619.

mujeres casadas, aunque las propiedades en cuestión fueran exclusivamente de ellas. En Baza, en 1515, Leonor de Beamonte, esposa de micer Ginés Bocanegra solicita licencia para otorgar poderes, puesto que su esposo se encuentra en Navarra en servicio a la Corona y ella necesita dar autorización para cobrar ciertos bienes, que le pertenecen por la herencia de su padre, y para otros asuntos. El lugarteniente del Corregidor, tras comprobar que su marido está ausente, le da licencia y el mismo día, pero en otra escritura, Leonor de Beamonte da poder a un vecino para que se dirija a la villa de Alfaro —en esos momentos provincia de Soria— y cobre los bienes que le pertenecen por la herencia de sus padres. Otra razón para la venta de inmuebles, ahora por ejemplo de mujeres solas o viudas, además de por la necesidad de liquidez, era por su traslado de residencia. María Díaz, enviuda de un escribano de Baza y retorna a Liétor —Albacete—, su ciudad natal. En sentido contrario otras se trasladan desde su lugar de origen al norte del Reino de Granada, como el caso de Juana de Montalbo, moza que llega de la villa de Arévalo —Ávila— a Guadix, y le da poder a un escribano para que en su nombre venda, arriende o troque todos los bienes que allí tiene y le pertenecen, por herencia de sus padres difuntos. Las casas, mayoritariamente en las colaciones y arrabales de Guadix y Baza, como en Granada y otras ciudades, son el principal bien, cuantitativamente hablando, en las escrituras de compraventas. Catalina de Pozas, doncella de más de veinticinco años y su hermano, ambos en Guadix, dan poder a un vecino de Úbeda para que venda unas casas que allí tienen heredadas de sus padres. Hemos encontrado transacciones de casas con tienda, o sólo una parte de la casa, así como cuevas con cerro<sup>46</sup>, como el que Juana Hernández y Andrés de Mesqua, su marido, le compran a un vecino y que linda con las cuevas de Luisa de Carvajal y de María de Ribera, en san Marcos, libre de censo y por 16 ducados. Esta es una descripción habitual en la venta de casas y de tierras, especificando si tienen cargas de censo o tributos y los lindes exhaustivos con el nombre de sus propietarios o propietarias.

No son pocas las mujeres, que solas o en pareja, participan en el negocio de la compraventa de esclavos, habitual en la época<sup>47</sup>. alguna de ellas son: Isabel de Almódovar de la que ya hemos hablado, la señora Ana de Bazán, María de Mendoza<sup>48</sup>, o doña Leonor Herrera, quien a pesar de estar casada es ella quien compra un esclavo negro de diez años, por 102 ducados, o el caso de congregaciones femeninas como las del monasterio de la Encarnación de Santiago en Guadix, quienes venden a Cristóbal

<sup>46</sup> La legalidad en la compra-venta de cuevas con el cerro correspondiente es un problema jurídico aún hoy a resolver.

<sup>47</sup> Está pendiente el vaciado de estos datos de la tesis doctoral de Carlos Javier Garrido García, *La esclavitud morisca en el Reino de Granada...*, *op. cit.*

<sup>48</sup> AHPNGu. XVI-107 (1568-1571), Diego de Villanueva Calderon, fols., CLXXVIIr.-CLXXVIIIr.

Martínez «dos esclavas blancas de este reino, Inés de siete y María de cinco años, más o menos, y que no tienen parte en ellas ninguna persona, por 37 ducados»<sup>49</sup>.

En cuanto a las compraventas de bienes muebles que realizan las mujeres destacan los tejidos. A pesar de que en los inventarios aparecen gran variedad de objetos que se traspasan de padres a hijas, en las dotes por ejemplo, como camas, doseles, arcas, menaje, bancos, mesas, sillas o joyas, lo curioso es que por el momento no hemos localizado la compraventa de dichos bienes muebles, excepto la de los paños y, estos, precisamente, en abundancia. La razón podría ser que constituye un bien de primera necesidad, y se puede comprar a crédito, como muestran los tipos de documentos (cartas de obligación). María Roçaicia, y su esposo, vecinos de Guadix, compran a un mercader 6 varas de paño regio y vara y cuarto de carlatín, montando todo 4 ducados<sup>50</sup>. O un matrimonio de La Peza, María y Diego que compran a otro mercader de Guadix, 9 varas de paño burel, por 1,60 ducados. Podemos apreciar que son cantidades relativamente pequeñas si tenemos en cuenta que las escrituras no eran gratuitas. Paños como los que adquiere, Isabel Díaz viuda de sastre y de la que nos preguntamos si ella mantiene la sastrería al morir el marido. También está Juana Hernández, viuda de un tejedor que vende paños, lo que nos lleva a pensar que probablemente ella continúa trabajando con los telares. En palabras de M.T. López Beltrán<sup>51</sup> en muchas ciudades la comercialización de productos textiles se hallaba en manos de mujeres que conocían los circuitos comerciales y los gustos y demandas del mercado local, sin embargo, por el momento, en el territorio que nos ocupa, no estoy en condición de corroborar dicha afirmación, y por el contrario, existe una densa lista de mercaderes de paños varones.

#### 4. ACTIVIDADES DEL SECTOR SERVICIOS

Si la escasez de fuentes sobre los trabajos y oficios de las mujeres es una constante, las instituciones suponen una excepción y, en nuestro caso, nos ha sorprendido el filón que hemos hallado. Me refiero a las nodrizas contratadas por el Hospital real de Guadix<sup>52</sup>. Es la tarea remunerada o «trabajo a cubierto», como lo denomina Ofelia Rey Castelao<sup>53</sup>, que mejor documentada tenemos y que mayor número de mujeres debió ocupar de manera estable. Estas amas de leche han alimentado y cuidado a las niñas y niños expósitos del territorio y, trabajando en el propio domicilio los han criado hasta los cuatro, cinco, seis hasta siete años en algún caso. En los ocho años comprendidos

<sup>49</sup> AHMPGu. Diego de Villanueva Calderón, Prot. XVI-107, fols. CXCvI-CXCvII.

<sup>50</sup> AHPNGu. XVI-107, Diego de Villanueva, fol., VII

<sup>51</sup> M. Teresa López Beltrán, «El trabajo de las mujeres en el mundo urbano medieval», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 40-2/2010.

<sup>52</sup> Maribel Díez Jiménez, «La lactancia asalariada en el siglo XVI: las nodrizas del Hospital Real de Guadix», próxima publicación en la revista *ARENAL*.

<sup>53</sup> Ofelia Rey Castelao, «Trabajando a cubierto. Las empleadas institucionales a fines del Antiguo Régimen» en *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 40 (2), 2010, págs. 59-72.

entre 1576 y 1584 he realizado una seriación obteniendo la identidad de más de un centenar de mujeres, con nombre y apellido, contratadas por una institución que las valora de forma óptima y cuyo éxito laboral tendrá repercusiones sociales y económicas para la comunidad. Las nodrizas que trabajan en el ámbito privado no están documentadas y, lo más probable, es que no trascendieran los acuerdos que establecían con las familias a las que prestaban sus servicios. Según la historiografía sobre las amas de cría en la Edad Moderna, acostumbran a ser los propios esposos quienes las contratan y pagan. En los dos únicos casos encontrados, el de Ana Pérez y el de María Rodríguez, también intervienen sus maridos. Ana, de Guadix, amamanta al hijo de Lucía que acaba de quedarse viuda y, María, de Baza, cría al hijo de María Vázquez estante en Granada. Estos ejemplos son significativos, si los comparamos con las nodrizas contratadas por el Hospital de Guadix, ya que éstas trabajadoras actúan de forma autónoma, al menos desde el punto de vista de su relación con la empresa contratante.

También gracias a los Libros de Cuentas del Hospital, se han acreditado otras trabajadoras, en este caso las hospitaleras o enfermeras. A partir de la segunda mitad del siglo XVI aparecen documentadas: Cayuela, Joanna de Quesada, Catalina García, María López y María de Quesada<sup>54</sup>. Normalmente las hospitaleras compartían responsabilidades con un varón que acostumbraba a ser el esposo y realizaban tareas de cuidado y curas de los enfermos —en este caso pobres—, además de limpieza, abastecimiento y gestión de las criaturas expósitas que eran abandonadas en el Centro. Durante los siglos XVII y XVIII el Hospital de la ciudad seguirá funcionando como un importante centro de contratación para las mujeres de Guadix y su jurisdicción.

A principios de la Edad Moderna, las ideas médicas sobre el cuerpo femenino, justifican que el oficio de partera aparezca prácticamente monopolizado por las mujeres<sup>55</sup>, salvo en las familias de la alta nobleza y realeza donde éste papel era ejercido por médicos varones<sup>56</sup>. Se sabe que el oficio de partera necesitaba de la licencia municipal; un ejemplo de ello lo hallamos en 1492 en la ciudad de Málaga, que convoca a las parteras junto a físicos, cirujanos y boticarios. En Guadix, sin embargo, aún no hemos hallado ninguna referencia a las parteras anterior al siglo XVI, momento en el que tenemos constancia, a través de la obra del obispo Martín Pérez de Ayala (1548-1560), quien elabora unos estatutos de limpieza de sangre en la diócesis de Guadix y Baza. Hablando de la circuncisión y de la constitución del bautismo para los niños:

<sup>54</sup> Maribel Díez Jiménez, «El Hospital de Guadix, fuente de empleo femenino en el siglo XVI», próxima publicación en *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, de Guadix.

<sup>55</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán, «El trabajo de las mujeres en el mundo urbano malagueño a finales de la Edad Media (1487-1540)», en M.<sup>a</sup> Isabel Calero Secall y Rosa Francia Somalo, *Saber y vivir: mujer, antigüedad y Medievo*. Málaga, Atenea. Estudios sobre la mujer. Universidad de Málaga, 1996.

<sup>56</sup> M.<sup>a</sup> Carmen García Herrero, «Administrar del parto y recibir la criatura. Aportación al estudio de Obstetricia bajomedieval», en *Aragón en la Edad Media*, VIII, 1989, págs. 283-292

... y porque acaecen algunas veces peligros en los partos que algunas criaturas se mueren —teniendo ya miembros fuera del vientre de sus madres antes que acabe de nacer—, sin recibir el santo bautismo: mandamos a las parteras que asistiere a dichos partos, que avisen al cura para que provea de una mujer cristiana vieja que bautice...<sup>57</sup>.

Como el ámbito doméstico es el más numeroso, característico, estudiado y conocido de la actividad femenina, he acotado su abordaje, presentándolo exclusivamente a través de los localizados por vía notarial —entre las propias familias—, y los del Hospital de Guadix —entre la institución y la nueva «familia» de las niñas expósitas—. La información de sirvientas y criadas que se conoce gracias a las mandas testamentarias de sus amos, queda pues marginada. Destaca como principal característica la edad temprana de las contratadas a soldada, a cambio de manutención y salario. Cuando los padres, tutores, curadores o mayordomo del Hospital arriendan a sus hijas o hijos y/o expósitos a otras personas, conciertan un tiempo, un precio y unas condiciones. Los períodos, aunque eran muy variados, acostumbraban a ser extensos, si tenemos en cuenta que entraban en las casas como criaturas y salían, a menudo, para casarse. Esta fórmula, además de aligerar a las madres y padres del peso de la crianza, facilitaba, en el caso de las niñas, la obtención de una dote necesaria para formar parte del mercado matrimonial<sup>58</sup>, y en el caso de los niños, acostumbraba a ser el lugar de aprendizaje de un oficio, además de aportar una renta al domicilio familiar. En cuanto a las niñas y niños expósitos que gracias a las nodrizas sobrevivían, las familias con poder adquisitivo medio o alto los ahijaban y/o pasaban a vivir y trabajar a soldada. Si antes de finalizar el periodo contratado fallecían, la parte proporcional de la soldada revertía a las arcas del Hospital. Las personas arrendatarias del servicio se comprometían a darles comida, bebida, vestido, calzado, cama y vida honrada y al final del período, un salario en dinero o ajuar. Y por parte de la persona o familia que arrendaba al hijo se responsabilizaban que éste no abandonara el servicio.

Presentamos, a continuación, una muestra de los numerosos casos localizados. María de Pedrosa viuda, pone a sus dos hijos de entre siete y ocho años de edad, como aprendices durante 6 años. Mencía Galib, que no es viuda pero ignora dónde está su marido,

<sup>57</sup> Antonio Gallego Burín y Alfonso Gamín Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Universidad de Granada, 1996, pág. 38

<sup>58</sup> En cuanto a la necesidad de la obtención de la dote, Anna Bellavitis recoge que más del 80% de las jóvenes debían trabajar para obtenerla, desmintiendo la idea generalizada de que esperaban la dote, inactivas, hecho que sí ocurría con las hijas de las familias acomodadas. Anna Bellavitis, *Il lavoro delle donne nelle città dell'Europa moderna*, Viella, Roma, 2016, págs. 84-90.

... y porque ella tiene una hija de ambos de edad 8 años llamada María y porque es pobre y no tiene que comer para ella ni para la dicha hija, la quiere poner a soldada donde gane alguna cosa para su casamiento y pide licencia al alcalde para ello<sup>59</sup>.

O Juana Hernández, que es viuda de Guadix «pongó y asiento a mi hija» de ocho años con un escribano público por un período de 8 años. No era extraño concertar, por parte de la madre o familia más empobrecida, no sólo el servicio sino también la crianza previa. Catalina Bonilla de Baza, aunque en esos momentos es estante en Lorca, pone a su hija de dos años y medio con un matrimonio de Baza, para que la crién hasta los siete años y después les sirva hasta los diecisiete.

Realizando diversas actividades domésticas para el Cabildo catedralicio y para el Hospital de Guadix se encuentran las Beatas de la Transfixión, agrupación religiosa de la que se tiene poca información y conocimiento de su tipología. Cosen corporales, amitos, fundas de cálices, purificadores, la ropa de un músico y lavan la ropa del Hospital a cambio de un salario. Sólo sabemos el nombre de la priora en la década de los años sesenta, María Decobisa<sup>60</sup>, y el de una lavandera, Inés de Sagredo, que cobraba un salario del Hospital. No hay constancia de otros pagos por el servicio de lavandería en exclusiva, aunque, si tenemos en cuenta que en 1604 se establecen las tareas de las personas que trabajan para el Hospital, deducimos que a la hospitalera le incorporan nuevas funciones, como el lavado de la ropa de los enfermos y de las camas.

Los contratos de arrendamientos y compraventas nos han permitido conocer otros servicios ofrecidos en las ciudades de Guadix, Baza y Granada, donde las mujeres están directa y específicamente implicadas. Veamos algunos casos: María de Molina y su esposo arriendan una casa y un mesón; y Elvira Díaz de Sarmiento, que en 1523 vende medio mesón del que es propietaria, para que su heredero varón —tiene también dos hijas— vaya a estudiar a Salamanca y se haga letrado<sup>61</sup>. La tasación de bienes es una actividad bien documentada. Mari Gómez y Mari Martínez aprecian la dote de Sebastiana de Morilla y son un ejemplo.

Pasando a un registro diferente y excepcional por único, hemos hallado el contrato laboral a un matrimonio para vivir y trabajar en una hacienda de Caniles. Con María Arraguaça y su esposo tenemos un claro ejemplo de la forma que actúan los matrimonios como parejas de trabajo en la era pre-industrial<sup>62</sup>. Este caso, nos permite reflexionar sobre un comportamiento que se repite con frecuencia y del que deja constancia este artículo. La pareja es solidaria en el trabajo y nos muestra una concepción no individualista del mismo donde las tareas se conciben colegiadamente, como apuntaba Heider Wunder.

---

<sup>59</sup> APNGr. Diego del Puerto, Prot.-31 (Baza), fols. 265r.-267r.

<sup>60</sup> HDGu. Sección Hospital Real, Caja 3434 A, fols., 143b y Actas Capitulares de 1584, folio 165.

<sup>61</sup> APNGr., Juan de Ahedo, Prot.-18 (Baza), fols. 706r- 708r.

<sup>62</sup> PNGr. Juan de Ahedo, Prot.-19 (Baza), fols. 157v.-158v..



Los testimonios nos han ilustrado de manera gráfica como a través de los bienes gananciales el matrimonio invertía conjuntamente en arrendamientos o compras de bienes inmuebles, raíces, industriales y productivos, llevando de manera conjunta la nueva empresa. Esta dimensión pone en cuestión el imaginario colectivo, que vincula a las mujeres al ámbito doméstico, principalmente.

## 5. UNA ACTIVIDAD DIFÍCIL DE ENCUADRAR

Si este trabajo recoge las posibles vías de obtención de recursos de las mujeres, sin duda, la prostitución es una actividad *sui generis* que, como ya se ha escrito «ha provisto de solución al problema de la indigencia económica. Para decirlo breve, los hombres han preferido pagar por prestación sexual que por cualquier otro tipo de trabajo femenino»<sup>63</sup>. Es una «profesión» que levanta pasiones e intereses complejos y contradictorios, incluso entre las mujeres y las feministas. Con todo el respeto por las personas que ejercen este trabajo pretendo no moralizar sino exclusivamente plasmar una realidad perfectamente regularizada y monopolizada por la Corona. Las casas de mancebía son más que representativas, puesto que, como dice M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán<sup>64</sup> son un fenómeno vinculado a las estrategias de supervivencia de mujeres que se hallaban solas en la ciudad. Para ellas, la pobreza, el desarraigo y la falta de una red social en la que apoyarse eran factores que las abocaban, mucho más que a otras mujeres, a la prostitución. Sin embargo esto no significaba necesariamente que se las considerara mujeres públicas, ni que las mancebías se convirtieran en su único universo. Nos dice también la autora, que en el entorno de la prostitución estaban las «mujeres enamoradas» —dueñas de su sexualidad y de su trabajo— que ejercían una prostitución más o menos clandestina. A ellas se oponían las mujeres de la mancebía, que carecían de libertad laboral y de cuyo trabajo se beneficiaban rufianes y arrendatarios de la mancebía<sup>65</sup>.

Se desconoce el número de mujeres dedicadas a la prostitución, tanto en los lugares autorizados como al ejercicio clandestino. Ésta última variante, aunque los Reyes Católicos la pretendieron erradicar, continuó existiendo. Disponemos, por el momento, del contrato de arrendamiento de las casas de mancebía de las villas de la tierra de Baza de 1536. El señor Gómez Fajardo, vecino de Murcia y beneficiario de la merced real de las mancebías del reino de Granada, arrendó al matrimonio Francisco Gaytán y Catalina de Miranda, vecinos de Baza, «...las casas de las puterías de Caniles

<sup>63</sup> Susan P. Conner, «Public Virtue and Public Women: Prostitution in Revolutionary Paris, 1793-1794», in *Eighteenth-Century Studies*, 28, 2 (1994-1995), págs. 221-240.

<sup>64</sup> M.<sup>a</sup> T. López Beltrán, *La prostitución en el reino de Granada a finales de la Edad Media*, Málaga, 2003.

<sup>65</sup> M.<sup>a</sup> T. López Beltrán, «El trabajo de las mujeres en el mundo urbano...» *op. cit.*

e Benamaurel e Cúllar e Zújar e Freila, jurisdicción de la dicha ciudad de Baza...»<sup>66</sup>. Normalmente este tipo de contrato era por un periodo de cuatro años y el pago de 30 libras de lino espadado anuales. En cierta manera, este contrato de casas de mancebía en las villas de Baza, amplía la idea anterior de que se hallaban en las ciudades. En 1554 aparece de nuevo este contrato, pero ahora será arrendado a Juan Gaytán y la villa de Cúllar irá aparte.

Por otro lado, a través de los pleitos de finales del siglo XVI sabemos de la existencia de otras casas y mujeres en Guadix, como Francisca de Mesa quien recibía el trato de alcahueta:

...está amancebada con un clérigo de Guadix y que encubre en su casa hombres y mujeres para que ofendan a nuestro señor (...) la dicha Francisca de Mesa es tal alcahueta y consciente que dentro de su casa se ofenda a nuestro señor con deshonestidades carnales de hombres y mujeres particulares<sup>67</sup>.

O de Catalina de Guevara, conocida como la de Godoy, «que tiene proceso de llevar a su casa mujeres para que las usen los hombres»<sup>68</sup>. Por otro pleito por problema de armas entre hombres se conoce la existencia en Guadix de otro prostíbulo «... viniendo este querellante de visitar la casa de mujeres, los halló a todos tres dentro...»<sup>69</sup>.

## 6. CONCLUSIONES

Tras el recorrido por las fuentes consultadas, y el hallazgo de numerosa información, sobre las actividades económicas desempeñadas por las mujeres, quiero poner de manifiesto la necesidad de superar la idea que limitaba el trabajo femenino, de forma casi exclusiva, a la esfera doméstica, idea muy arraigada en el imaginario colectivo pero que dista mucho de ser real. En el siglo XVI, donde la ruralidad tiene un peso más que dominante, el ámbito doméstico abarca más espacios de los que hoy consideramos: el de la producción, la reproducción y el consumo básico e imprescindible, mostrándonos el papel clave de las mujeres en ese entorno, así como en la llamada economía formal, y recordándonos, de esta manera, que el devenir histórico de las mujeres en cuanto a sus ocupaciones, desde el siglo XVI hasta la actualidad, no es el resultado de un proceso lineal e ininterrumpido.

La documentación estudiada se refiere solo a mujeres y ofrece la posibilidad de elaborar itinerarios biográficos, que muestran la riqueza de las actividades económicas de las mujeres en el norte del Reino de Granada, a través de dos dimensiones: la labo-

---

<sup>66</sup> APNGr. Juan de Ahedo, Protocolo-17 (Baza), fols., 319r.-320r. J. Torres Lozano, *Caniles morisco...*, *op. cit.* págs. 1509-1510.

<sup>67</sup> Carlos Asenjo Sedano, *Sociedad y esclavitud en el Reino de Granada. Siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza según los Archivos de Protocolos Notariales de Guadix y Baza*, Granada, 1997, pág.436

<sup>68</sup> C. Asenjo Sedano, *Sociedad y esclavitud...*, *op. cit.*, pág.451

<sup>69</sup> C. Asenjo Sedano, *Sociedad y esclavitud...*, *op. cit.*, pág.465

ral remunerada y la gestión de rentas, bienes y servicios. Desconocemos el porcentaje que suponen sobre el total de documentos, tema que sería interesante como objeto de estudio para nuevos trabajos.

Solas o configurando con el hermano o esposo auténticas «parejas de trabajo», abarcan prácticamente todos los sectores, con excepción de las profesiones liberales y militares. Prueba de ello es la lista de verbos y la diversidad de complementos localizados en las fuentes analizadas: arrendar una viña o morales, vender un molino, acensuar una casa o una haza de siembra, tasar una dote, arrendar una tercia, dar crédito a un campesino, cuidar enfermos, amamantar expósitos, fabricar velas, y así un largo etcétera.

Se detecta también la fuerza económica del sector primario y la presencia de las mujeres en él, con una gran diversidad de cultivos, desde la recolección de hojas de moral, hasta la fabricación de quesos, venta de lana o almacenamiento de vino, lo que describe ya un paisaje económico donde la mujer es plenamente activa. En cuanto al trabajo contractual remunerado, el servicio doméstico, las nodrizas y la demanda de servicios generados por el Hospital, suponen el grueso del trabajo asalariado para las mujeres en el período estudiado. Poner a soldada a los hijos con escasa edad nos plantea múltiples preguntas, de crianza, de condiciones de trabajo, de afecciones, de responsabilidades familiares incluso comunitarias, en un territorio que se estaba configurando.

Es preciso destacar el hallazgo de referencias a mujeres en actividades relacionadas con las finanzas y los tributos, lo que permite aventurar que el análisis de las fuentes consultadas ofrecerá nuevas aportaciones, así como las actividades definidas por los verbos dotar, testar, donar, regalar, encargar y promover obras de arte y acciones para la comunidad, que están en fase de estudio. Actos estos voluntarios desempeñados por mujeres, que nos incumben por ser generadores de demanda y consumo de bienes y servicios, en resumen, activadores de la economía.

No cabe duda, que información como la presentada en este artículo, además de acercarnos a las «mujeres de a pie», reivindica su presencia en los estudios historiográficos, las humaniza y les otorga un protagonismo más allá de lo doméstico, ubicándolas también en los espacios públicos donde tiene lugar el grueso de las actividades aquí significadas.